19/03/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Pros y contras del nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA

Por Joan Roura, Director del Área Fiscal de la oficina de JDA/SFAI en Granollers

La puesta en marcha de esta nueva obligación ha supuesto más inconvenientes que ventajas para las empresas, aunque si es cierto que para algunas ha venido muy bien para poner orden. Ciertamente se ha comprobado que los criterios registro de facturas muchas veces carecían del rigor necesario, con lo que los registros de IVA no cumplían con los requisitos reglamentarios. A los directores financieros, contables, y a veces a administrativos se les ha venido exigiendo que registren facturas interpretando una normativa farragosa e ininteligible. Por ejemplo, la aplicación de la Inversión del Sujeto Pasivo en el caso de servicios que se entienden prestados en el TAI (Territorio de Aplicación del Impuesto), o la consideración de cuando se produce una operación triangular en las operaciones Intracomunitarias, o de la inclusión en la base imponible del impuesto de ciertas partidas incluidas en las facturas, o la de d ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |